



Decreto de Alcaldía

N° 002-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de junio del 2022.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 028-2022-MDCN-T, de fecha 31 de mayo del 2022, el Memorándum N° 039-2022-A-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 74° y 194° reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 028-2022-MDCN-T, de fecha 31 de mayo del 2022, se acuerda **EXONERAR** el pago por concepto de MATRIMONIO CIVIL establecido con el Procedimiento N° 22 del TUPA Institucional, por llevarse a cabo la celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2022 en el distrito de Ciudad Nueva, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo;

Que, es objetivo de nuestra Gestión Municipal, propiciar las bases sólidas para la formación de la familia, contribuir a su consolidación, fortalecimiento, protección y formalización como célula básica de la sociedad en concordancia con nuestro Ordenamiento Jurídico; también es labor funcional administrativa, crear medios para consolidar legalmente los vínculos parentales y de protección a la familia, en armonía con lo consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política que establece como obligación del Estado proteger a la familia y promover el matrimonio por ser institutos naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, el Artículo Tercero del precitado Acuerdo de Consejo N° 028-2022-MDCN-T, dispone que, mediante Decreto de Alcaldía, se dictarán las disposiciones complementarias que sean necesarias para su adecuada aplicación;

Que, mediante el Memorándum N° 039-2022-A-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, el Sr. Alcalde manifiesta que según el Acuerdo de Consejo N° 028-2022-MDCN-T, de fecha 31 de Mayo del 2022, se aprobó la Exoneración del pago por concepto de MATRIMONIO CIVIL establecido en el procedimiento N° 22 del TUPA Institucional, por llevarse a cabo la celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2022, en el distrito de Ciudad Nueva. Por tanto, ya habiéndose aprobado la exoneración del pago del procedimiento mencionado anteriormente, es que deberá de emitirse el Acto Administrativo que corresponda para su ejecución.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, con el visto de la Gerencia Municipal, Equipo Funcional de Registro Civil y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER como fecha de celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2022, el día 24 de junio de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR el pago por concepto de MATRIMONIO CIVIL establecido con el Procedimiento N° 22 del TUPA Institucional, por llevarse a cabo la celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2022 en el distrito de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER como requisitos indispensables para participar en el Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2022, los documentos que establecidos en el Procedimiento N° 22 del TUPA Institucional;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y al Equipo Funcional de Registro Civil, el cumplimiento del presente Decreto de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, disponiéndose su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva (www.municipalidadnueva.gob.pe), y en el diario Judicial de Tacna, con su respectivo Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
EFRG
SGTI
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOSÉ FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE